



DECRETO U. DE C. 92 234 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Personal; lo resuelto por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Informe de Proposición de Contrato Nº 920757; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

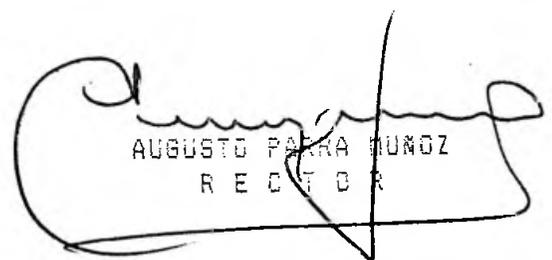
1º Transfórmase, a contar desde el 01 de agosto de 1992, el puesto de Técnico Universitario D.N., ítem 920025 (7210/F-02) de la División Administración de Personal en los siguientes puestos:

<u>Puesto</u>	<u>Item</u>	<u>Asignación Presupuest.</u>
1 Técnico Universitario D.C.	920208 (7210/F-02)	B-13 (50%)
1 Psicólogo D.H. 12 hrs/sem.	920209 (7210/C-01)	\$ 55.453.-

2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

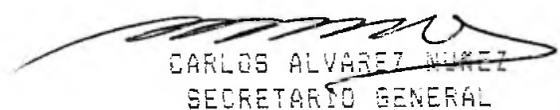
Transcribáse al Sr. Director de Personal; a la Sra. Jefe de División Administración de Personal; al Sr. Contralor; al Sr. Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y de Contabilidad y Tesorería; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 06 de agosto de 1992.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL